



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 2.818.-1

MAT: AUTORIZA COBRO DE MULTA ESTADO DE PAGO N°10 OBRA "CONSTRUCCIÓN MERCADO COMUNA DE LAJA".

LAJA, 25 de Junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N°089 del Inspector Técnico de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", fecha 24.06.2013
- 2.- La necesidad de aplicar multa por incumplimiento a lo establecido en el numeral 32.1 "Multas y Sanciones" de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación 3735-18-LP11
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cobro administrativo de \$2.477.522.-, por concepto de multas aplicadas al estado de pago N°10 de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", por incumplimiento a lo establecido en el art.32.1 "Multas y Sanciones" de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación N°3735-18-lp11, contratada con Los Robles Construcciones Ltda., RUT 76.099.239-9.

2.- REMÍTASE el presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas, para que se proceda a efectuar el descuento establecido en el artículo anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM.,
- Depto. Control
- DAF
- DOM (3)



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE